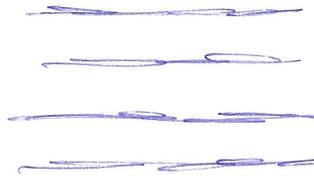


**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN¹ EN EL
ÁMBITO DE EMPRESAS VINCULADAS DEL GRUPO MASORANGE²**

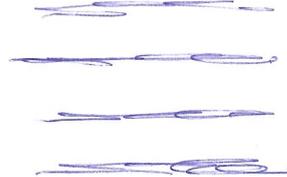
En Madrid, a 21 de mayo de 2024

REUNIDOS

**Por la representación empresarial del Grupo
MASORANGE:**



Y como **asesores** del Grupo MASORANGE:



Por la representación sindicales:

Por CCOO

Antonio Muñoz De la Nava

Ernesto Serrano Brazales

Andrés Río Cruz

Luisa María Soriano Moreno

Ana María Fernández Serván

Por FETICO



Y como **asesores** de la representación social:



¹ Indistintamente referida como la Mesa de Diálogo y Negociación o la Comisión Negociadora.

² Orange España Comunicaciones Fijas S.L.U, Orange Espagne S.A.U, Orange España Virtual, S.L.U, Embou S.L, Euskaltel S.A, Guuk Telecom S.A, Lorca Telecom Bidco S.L, Masmovil Broadband S.A.U, Masmovil Ibercom S.A.U, RCable y Telecable Telecomunicaciones S.A.U, The ByMovil Spain S.L, Xfera Móviles S.A.U y Xtra Telecom S.A.U.)


Por UGT





Siendo las 18:30 horas del día señalado, se reúnen todas las partes referenciadas en el presente acta en el Hotel Eurostars I situado en la Calle de Virgilia 4, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid), una vez constituida la Comisión Negociadora, y proceden a realizar las siguientes

MANIFESTACIONES

Con carácter previo, CCOO quiere realizar las siguientes matizaciones:

CCOO considera que lo anterior refuerza las argumentaciones ya expuestas acerca de que la parte empresarial hace una composición artificiosa y a la carta sobre qué sociedades han de formar parte de la mesa de negociación. La empresa no ha remitido la documentación requerida por CCOO y otras organizaciones el pasado día 16 de mayo de 2024 para hacer comprensible esta preselección de sociedades, tales como sus estatutos sociales, objeto social, plan de negocio ni ningún detalle sobre la actividad de estas empresas, únicamente el nombre de la sociedad; por no informar, ni si quiera han informado del CIF de estas empresas y han dejado menos de dos días laborables para que esta representación pueda hacer alguna comprobación. La afirmación de que la parte empresarial ha remitido la estructura societaria del entramado de empresas de MásOrange no es cierta: ha remitido tres folios a una sola cara donde aparecen mencionadas muchas sociedades jurídicas, sin apenas más datos que el propio nombre de cada sociedad.

CCOO solicita que la parte empresarial, en aras de agilizar los procesos de armonización objeto de esta mesa de negociación, permita la extensión de los derechos y beneficios sociales previstos en los convenios colectivos vigentes a la plantilla que actualmente carece de convenio propio, pues CCOO pretende las mejores condiciones laborales, sociales y económicas para toda la plantilla de MásOrange, con independencia de su jurídica de pertenencia.

CCOO vuelve a solicitar que la parte empresarial, en el ámbito de la presente mesa, se comprometa de manera expresa a acordar el respeto de los ámbitos de representatividad de las distintas jurídicas que forman parte de MásOrange.

CCOO solicita, de igual modo, respetar los convenios colectivos plenamente vigentes, así como cualquier otro acuerdo de carácter extraestatutario actualmente vigente que haya podido ser negociado y acordado con la representación de las personas trabajadoras.

CCOO solicita que por razones de pluralidad, equidad y legalidad, no se excluya a USO de esta mesa negociación, a fin de que la composición de dicha mesa refleje de manera fiel la representatividad sindical existente en MásOrange. De esta manera se respetarían los resultados electorales y el derecho a la participación y a la negociación colectiva de todos los sindicatos. USO cuenta con el número suficiente de representantes legales en MásOrange para poder optar a un puesto de los trece previstos en esta mesa de negociación para la parte social y CCOO pide flexibilidad a todas las partes sobre esta cuestión. Además, respetando la participación de USO en la mesa se evitan posibles problemas de impugnación.

CCOO solicita reconsiderar la exclusión inmotivada de esta mesa de sociedades del Grupo MásOrange tan importantes como Jazzplat, OEST u Orange Distribución Tiendas Propias.

CCOO manifiesta que, como sindicato dialogante, su intención inicial es estar presente en la Mesa de Diálogo y Negociación, ya que es su responsabilidad como sindicato mayoritario. Realiza una serie de manifestaciones que se incorporarán al acta como Anexo I.

(...) CCOO quiere hacer una aclaración sobre una manifestación del acta de la reunión anterior. Por parte de la empresa se dijo que en MásMóvil no está regulado el teletrabajo en convenio, pero en algunas de las empresas sí. Por ejemplo, dentro del Grupo MásMóvil, en RCable y Telecable, sí se recoge, y está regulado el teletrabajo por convenio colectivo.

Además, CCOO manifiesta su pretensión de que las partes acuerden no invadir ningún ámbito de negociación ya existente. La presente Comisión Negociadora no puede adoptar acuerdos de eficacia directa en aquellas materias que están reguladas en convenio colectivo o en acuerdos extraestatutarios actualmente vigentes. En el caso concreto de materias reguladas por convenio colectivo, cualquier acuerdo de la Comisión Negociadora pasará necesariamente por su desarrollo y, en su caso aceptación, en la comisión negociadora del convenio colectivo correspondiente, con respecto a las mayorías que existan en cada uno de los ámbitos de negociación.

La representación empresarial reitera lo que ya manifestó en la reunión del día 16 de mayo de 2024 y manifiesta su acuerdo con que esta Comisión Negociadora no puede modificar el contenido de los convenios colectivos estatutarios vigentes en algunas de las empresas incluidas en el ámbito de negociación de esta Comisión Negociadora, siendo necesario para dichas materias el desarrollo y, en su caso, aceptación, de la comisión negociadora del convenio colectivo correspondientes, con las mayorías sindicales que existan en cada uno de esos ámbitos de negociación. Por el contrario, la representación empresarial manifiesta expresamente que esta Comisión Negociadora sí que puede adoptar acuerdos que modifiquen los acuerdos extraestatutarios que existan en las empresas incluidas dentro del ámbito de afectación de esta mesa.

Una vez realizadas estas manifestaciones previas, la representación empresarial señala que sería conveniente ya en esta mesa exponer la información relativa a las condiciones laborales y beneficios sociales que ya han sido o pueden ser objeto de armonización en un corto espacio de tiempo (lanzaderas, parking, gympass, fisioterapia, servicio médico, cesta de nacimiento y corona de flores por fallecimiento).

CCOO, FETICO Y UGT comparten el criterio de la representación empresarial, por lo que la representación empresarial pasa a detallar las citadas condiciones y beneficios sociales.

En relación con el servicio de **lanzaderas y parking**, la representación empresarial señala que las personas trabajadoras que por política de empresa no tienen asignada plaza de garaje, podrán utilizar el servicio de lanzaderas con el fin de desplazarse por este medio al centro de trabajo o bien, si prefieren utilizar su vehículo, podrán aparcarlo en un parking público de las inmediaciones subvencionando, en este caso la empresa, el importe de 2 euros brutos por cada día que las personas trabajadoras utilicen dicho parking público; el importe resultante se abonará al mes siguiente en la correspondiente nómina. La representación empresarial prosigue estableciendo que para mitigar el impacto de las dos plantillas ha alquilado 315 plazas de garaje adicionales a las ya existentes, superando de esta forma la cantidad de 1.800 plazas de garaje más la dotación correspondiente al parking público.

La representación empresarial manifiesta que debida la imposibilidad inmediata de trasladar el beneficio que ya tenían las personas provenientes de MásMóvil, para no disminuir beneficios ya disponibles, para el servicio de **gympass**, se plantea la homogenización del beneficio para el descuento en el acceso a gimnasios al que ya se disponía en MásMovil.

En relación con el beneficio social de **fisioterapia**, igualmente se unifica siendo a priori en horario de 13 a 16 horas, dicho horario es orientativo puesto que está pendiente de confirmar por parte del proveedor. La representación empresarial señala que mantendrá informados a los sindicatos cuando disponga de cualquier información al respecto.

Por lo que respecta al **servicio médico**, la parte empresarial reseña que se otorgará el mismo que disponía Orange para las personas trabajadoras de origen Másmóvil.

En último término, en relación con la **cesta de nacimiento y corona de flores por fallecimiento**, la representación empresarial igualmente hace extensible dichos beneficios para las plantillas de ambas empresas.

Una vez expuestos los citados beneficios sociales, la parte empresarial manifiesta que no solo va a producirse el cambio del centro de trabajo de Alcobendas a la Finca, sino que se efectuarán otros, como el de Zamudio al centro de Euskaltel. En este sentido, señala que se ha pedido al departamento de infraestructuras información relativa al momento en el que este cambio se llevará a efecto y en cuanto se disponga de dichos datos se comunicará primero a esta Mesa de Diálogo y Negociación y posteriormente a la RLT.

UGT solicita información sobre un posible cambio de centro de trabajo en Vigo.

La representación empresarial contesta que solicitará información al departamento de infraestructuras y comunicará la misma en cuanto le sea facilitada.

CCOO manifiesta que existen problemas con las lanzaderas exteriores relativas a la ubicación y saturación, problemática se produce en tres rutas concretamente, reseñando que el servicio de lanzaderas se está quedando corto. Prosigue solicitando a la representación empresarial que valore la posibilidad que las personas trabajadoras que dispongan de una plaza de garaje asignada por política de empresa puedan utilizar igualmente el servicio de lanzaderas.

CCOO indica que la lanzadera afecta al resto de empresas del recinto empresarial por lo que solicita a la representación empresarial que valore la posibilidad de comunicarse con el resto de las empresas del citado recinto con el fin de acometer cambios en dicho servicio. Así mismo solicita que se valore la ampliación del servicio de lanzaderas.

La representación empresarial contesta que son los primeros interesados en obtener el mejor servicio de lanzaderas, y que fomentan la utilización del transporte público, en el caso que existiesen incidencias en este servicio harán todo lo posible para mejorarlo.

En relación con la bonificación de 2 euros, CCOO muestra su conformidad a la misma, pero señala que el importe del parking más lejano, Valle de las Cañas, que también es de pago, puede ascender a 3 euros, en este sentido manifiestan que van a realizar gestiones para confirmarlo y de ser así, consideran que la bonificación puede quedarse corta. Prosigue preguntando si esos 2 euros brutos pudieran ser netos.

En relación con el uso del servicio médico, CCOO muestra su conformidad al igual que la ampliación de beneficios tales como cesta de nacimiento y corona de flores por fallecimiento. Así mismo, manifiesta que estos beneficios relativos a las plazas de parking, la movilidad y acceso de los centros de trabajo, servicio médico y gympass podrían ser extensibles a otros centros distintos de Madrid entre otros el centro de Garcilaso en Barcelona, Sevilla, Valencia, Euskatel etc.

FETICO agradece que la empresa haya accedido a su petición de homogenización del beneficio de gympass, consistente en el descuento en el acceso a gimnasios, al que ya se disponía en MásMovil.

FETICO manifiesta que las personas trabajadoras les han comunicado que las lanzaderas Madrid – La Finca están saturados lo que conlleva tensión por dicho motivo. Prosigue preguntando si existe la posibilidad de una lanzadera en la zona más al norte de Plaza de Castilla. En este sentido preguntarán a las personas trabajadoras si existe realmente esta necesidad para verificar el número exacto de personas que lo utilizarían.

FETICO muestra su satisfacción en cuanto a la disposición de la empresa a mantener los servicios y beneficios que se disfrutaban en Alcobendas y agradece que la empresa mantenga y/o refuerce los beneficios requeridos tales como parking, lanzaderas, fisio, gympass y las duchas para hacer ejercicio en la oficina, que habían pedido y ya se comunicó su disponibilidad. Así mismo, manifiesta la posibilidad desde las plataformas sindicales de hacer un estudio analítico sobre el uso y mejoras de las lanzaderas para valorar si deben ampliarse las mismas. Añade que han efectuado un estudio general y consideran que existen algunos beneficios transversales, que no solo afectan a las personas trabajadoras de La Finca que fácilmente se pueden implementar: la ampliación de descuento de 35 euros de las líneas móviles, la posibilidad de que los trabajadores que no quieran el móvil corporativo obtengan una subvención para adquirir otro terminal, servicio telco en los domicilios de los empleados que sean gratuitos y el servicio de "tomate tu tiempo" es interesante para las personas trabajadoras.

UGT manifiesta que hay que estar atento a la frecuencia del servicio de lanzaderas, por si fuera necesario reforzar este servicio. En relación con la subvención de 2 euros manifiesta que es conveniente que dicha cantidad sea revisable. En lo que concierne a las plazas de parking o subvención de parking público puede valorarse ampliarse en otros lugares tales como Valencia y otras localidades, solicitando que no se centre solo en Madrid. En relación con los beneficios comentados por la representación empresarial: servicio médico, cesta de nacimiento y corona de flores por fallecimiento, muestran su plena conformidad.

UGT solicita que los traslados que se efectuarán en Vizcaya y Vigo que parecen ser los más inmediatos, se avisen con suficiente antelación para que puedan adaptarse al cambio.

La representación empresarial en relación con la extensión de los beneficios en otros lugares de Madrid establece que no existe la misma concentración en la Finca respecto de otros lugares, ni las distancias a recorrer y que en algunas ciudades no hay plazas de garajes físicas, pero no obstante analizarán esta cuestión.

La representación empresarial manifiesta que ha solicitado un calendario para saber cuáles son las problemáticas existentes de cada centro. Reseña que las lanzaderas la gestiona la propiedad, el recinto empresarial, y la empresa se limita a sufragar un coste por cada persona trabajadora. Prosigue determinando que en el caso de que existiese un uso masivo de las lanzaderas solicitará a la propiedad que dicho servicio se amplie. Continúa estableciendo que analizará la posibilidad de formular una encuesta a las personas trabajadoras con el fin de promover el mejor uso de las lanzaderas.

CCOO incide en fomentar el uso colectivo de transporte, no el uso privativo del coche, no solo por un tema de sostenibilidad ni contaminación, sino que al poner un servicio bueno las personas trabajadoras lo van a utilizar, hacerles ver que es la mejor opción que tienen, pero para ello el servicio de lanzaderas debe ser bueno.

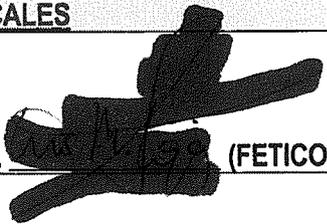
La representación empresarial contesta que son los primeros interesados en que dicho servicio funcione por cuanto están sufragando un importe elevado y lógicamente quieren y desean que sea un buen servicio y no dudarán en exigir a la Finca que den un mejor servicio. Continúa manifestando la parte

empresarial que la subvención de 2 euros para el parking junto con el alquiler de las 315 plazas es un esfuerzo importante y verificarán la posible existencia de problemas de ocupación, aunque de momento no tienen constancia de ninguna problemática al respecto.

CCOO manifiesta que le parece bien las propuestas de FETICO, las líneas de tráfico telefónico, y que se amplíen también a la línea fija.

Finalizadas todas las intervenciones, las partes de mutuo acuerdo convocan en este acto, una nueva reunión para el día 30 de mayo a las 12 horas.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados.

GRUPO MASORANGE - REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL	
 D.  de Juanas	
REPRESENTACIONES SINDICALES	
 D. ANTONIO M. (CCOO)	 D.  (FETICO)
 D.  (UGT)	

水

三

三